

CIRCULAR No. 20234010000444

FECHA: 28-09-2023

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

DE: VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: VIÁTICOS – GASTOS DE DESPLAZAMIENTO – TIQUETES
AÉREOS Y LEGALIZACIONES.

Con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la efectividad en la ejecución de los proyectos de la entidad, la Vicepresidencia de Gestión Corporativa emite las siguientes directrices relacionadas con viáticos, gastos de desplazamiento y adquisición de tiquetes aéreos:

1. Cada Vicepresidencia y Oficina deberá programar con anticipación los desplazamientos necesarios para verificar el avance de los proyectos y atender eventos fuera de la ciudad. Estas programaciones deben ser remitidas a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.
2. Las solicitudes deben enviarse a la bandeja de entrada de Aniscopio con suficiente antelación a la fecha de viaje para permitir la obtención de tarifas favorables en la adquisición de tiquetes aéreos.

Es importante tener en cuenta que los costos de los tiquetes aéreos han aumentado entre un 18% y un 22%, debido a diversos factores como: El incremento del costo del combustible, la suspensión de operaciones de dos de las aerolíneas de más bajo costo y el aumento del IVA del 5% al 19% tras la emergencia sanitaria. Para mitigar estos aumentos, es necesario tomar medidas que garanticen la presencia de nuestros profesionales en campo para el buen desarrollo de nuestra misión.

3. Se recomienda dar prioridad a reuniones virtuales, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 444 de 2023¹.

¹ ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto.



4. Para aprobar la solicitudes de comisión o desplazamiento, verifique previamente que no tenga legalizaciones pendientes.
5. En caso de cancelación de una comisión o desplazamiento, infórmelo de inmediato al G.I.T Administrativo y Financiero, y cancele su solicitud en la plataforma de Aniscopio. Tenga en cuenta que un tiquete emitido puede ser anulado durante el mismo día de su compra sin generar costos adicionales.

Agradecemos su atención y cooperación en el cumplimiento de estas directrices, que buscan garantizar la eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó:
VoBo: GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE), ANA BEATRIZ SAGAL BRICENO, NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN Coord
GIT
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20234010057832
GADF-F-011



Documento firmado digitalmente

